

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.564/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9564/1980

Boletín Oficial, 5 de agosto de 1980 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9564/1980

DECRETO-LEY 9564/80

LA PLATA, 28 de JULIO de 1980

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-31/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese del pago de Impuestos de Sellos, a las transferencias de dominio de bienes inmuebles que se restituyan a los Partidos Políticos, en virtud de las disposiciones de la Ley Nacional número 19109.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9564/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).